

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 22 de 1.991

Señores

Miembro de la

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE

INMOBILIARIA AGUSIM S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a mis atribuciones de Comisario Principal de INMOBILIARIA AGUSIM S.A., presento a la Junta General de Accionistas, mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1.990, que se resume así:

a.- Los administradores han cumplido con las disposiciones, normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía.

b.- La correspondencia, Libros de Actas de Junta General de Accionistas, libros de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de Contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

c.- La custodia y conservación de los bienes de la Empresa y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la Compañía, son idóneos.

d.- Expreso que he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigentes.

e.- Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la compañía son adecuados.

f.- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan realción con las registradas en los libros de contabilidad.

Abril 22 de 1.991

INFORME DEL COMISARIO

Pág. # 2

g.- Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables; además han sido elaborados tomando en consideración los principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

h.- Del análisis comparativo, de los principales indicadores financiero correspondiente a los dos últimos ejercicios económicos, de liquidez y rentabilidad, podemos observar que la Compañía, está generando solo los fondos necesarios para cubrir sus obligaciones laborales y financieras. Razón por la cual el siguiente período deberá a mi criterio efectuar - ajuste a cuota de arrendamiento.

i.- Los administradores de la Compañía no requieren rendir garantías - para el ejercicio de sus cargos, ya que ésta obligación no consta en el Estatuto Social ni la ha resuelto la Junta General de Accionistas.

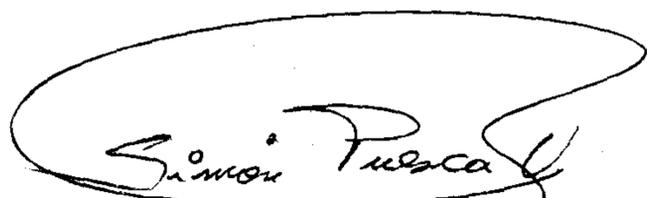
j.- No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día - en la Junta General de Accionistas realizadas.

k.- La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía, se - realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

l.- En los expedientes de la Junta General de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la Ley, las listas de asistentes a la misma

m.- Dejamos constancia de la colaboración prestada por los funcionarios y empleados de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

MUY ATENTAMENTE


SIMON PUESCA VILLAMAR